



EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 368, de la Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 16 de Septiembre de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia, Cambio de Domicilio de la Patente de Alcoholes en el Giro de **EXPENDIO DE CERVEZAS y OTORGUESE**, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE	: FLORES PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA
RUT	: 76.502.721-7
DOM. COM.	: MANUEL BAQUEDANO N° 609 2DO PISO
DOM. PART.	: TOCONAO N° 4380
ROL	: 4-19
GIRO	: EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS
CATEGORIA	: F-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 0,5 UTM
ROL	: 4-1350
GIRO	: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA	: C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MCP/MCC/SRR.-



DR. SALVADOR BURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA